

Rad: 1994-4096
Divorcio Mutuo Acuerdo.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Provea.
Bucaramanga, 31 de Marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede la demandante PATRICIA MORALES GIL solicita copia autentica de la sentencia proferida dentro del presente proceso de divorcio.

Siendo procedente la solicitud y de conformidad con lo dispuesto por el art. 114 del CGP, se ordena expedir la copia autentica solicitada.

Notifíquese,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

MJD

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **01 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. y bajo el No. **036** anoto en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria